II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (aplicable de conformidad con la Disposición Transitoria Tercera, apartado a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º 236, de 2 de octubre)) en relación con el art. 48 de la Ley 14/1990, de Concentración Parcelaria de Castilla y León (de aplicación de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León (BOCyL número 55 de 20 de marzo)), se procede a publicar mediante el presente aviso la resolución de 20 de abril de 2017 de la Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias por la que se modifican las bases definitivas de la zona de concentración parcelaria de la zona de Gumiel de Izán (Burgos).

La misma se encontrará a disposición de los interesados en el local del Ayuntamiento de Gumiel de Izán (Burgos), durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este aviso en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, pudiendo interponerse durante ese periodo de tiempo recurso de alzada ante la Excelentísima Señora Consejera de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con los artículos 60 y 61 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de Castilla y León.

En Burgos, a 15 de junio de 2017.

El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería,
Juan José Busto Pozo